

16
Guayaquil, 15 de Abril de 1.994.

REF: 13.917 MZ 85

Señor: Don.

MANUEL ALBERTO MARIDUEÑA ALFONSO.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

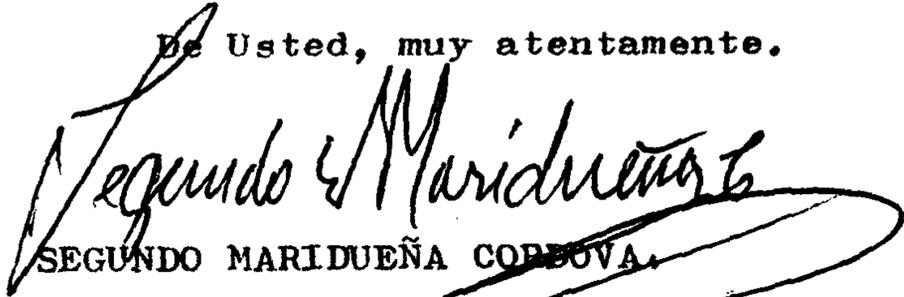
42694

Cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "VARADERO MARIDUEÑA S.A.", celebrada en esta ciudad, en esta fecha, procedió a designar a Usted, por unanimidad de votos, como PRESIDENTE de la Compañía, por un lapso de CINCO AÑOS a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil Cantonal. De conformidad con el Artículo Decimo Noveno de los Estatutos Sociales, la representación legal de la Compañía, la tiene el Gerente. De conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del Artículo DECIMO SEPTIMO de esos mismos Estatutos, el Presidente de la Compañía, subrogará al Gerente, por falta, impedimento o renuncia de éste.

"VARADERO MARIDUEÑA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de Julio de 1.984 y luego fue ampliada el 14 de Diciembre de este mismo año, ante el Notario Trigésimo del Cantón - Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón, el 12 de Agosto de 1.985, de fojas 13.917 a 13.952, número 1.003 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.439 del Repertorio;

Particular que me es grato hacerle conocer a Usted, a fin de que se sirva inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón;

De Usted, muy atentamente.


SEGUNDO MARIDUEÑA CORBOVA.

Gerente.

Acepto el nombramiento anterior que me ha extendido la Compañía
"VARADERO MARIDUEÑA S.A."----- Guayaquil, 15 de Abril de 1.994.

Manuel Maridueña Alfonso

MANUEL MARIDUEÑA ALFONSO.
Presidente.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 17882-17883 Registro Mercantil No.
6535 Repertorio No. 13.056

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 16 de Mayo de 1.994

Hector Miguel Alcivar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

